



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25700

10/01/2018

68605

**AUTOR/A:** PÉREZ HERRAIZ, Margarita (GS)

### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la selección del contratista y adjudicación del contrato se ha realizado con arreglo al Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. El importe de adjudicación corresponde con la oferta económica propuesta por el licitador que resultó adjudicatario según los Pliegos aprobados.

El presupuesto de licitación fue determinado de acuerdo con el correspondiente proyecto de obras aprobado según la citada Ley de Contratos.

Según las normas establecidas para la selección del contratista, la proposición no ha resultado ser desproporcionada o anormal.

Madrid, 16 de abril de 2018